



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 714-3152/17.-  
Lu.

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**177 -S-**  
**13 DIC. 2019**

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-02 Hospital Pablo Soria, tramita la designación con retroactividad a partir del 23 de abril de 2.018, a favor de la Lic. Valeria Jimena Mercado, CUIL 27-32629434-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, ganado por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafon Profesional, Ley N° 4413, vacante por jubilación de la Sra. Ana María Bologna; y

### CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso a los fines de su cobertura;

Que, obra renuncia presentada por la Lic. Mercado, al reemplazo de referencia, otorgado mediante Decreto N° 4166-S-17, en el Hospital "Wenceslao Gallardo";

Que, se emitió Resolución N° 2182-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender la presente designación;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia entendiendo que se encuentran reunido todo los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:**

**"R"**

**MINISTERIO DE SALUD**



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///.CDE. A DECRETO N°

**177** -S-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por aceptada, a partir del 22 de abril de 2.018, la renuncia presentada por la Lic. Valeria Jimena Mercado, CUIL 27-32629434-4, al reemplazo cumplido en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 en el Hospital "Wenceslao Gallardo" .-

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por designada, a partir del 23 de abril de 2.018, a la Lic. Valeria Jimena Mercado, CUIL 27-32629434-4, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de "**Gastos en Personal**" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 6°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA